Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIV AÑO LXXXVII	Montevideo, 27 de mayo de 2016	Nro. 12.080

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS

EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES OFICIALES - COMISIÓN

- Nro. Resol. 68258
En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Comandante en Jefe de la Armada Almirante Leonardo Alonso y otros, a participar de una "Visita Oficial a Brasil", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16015639.

- Nro. Resol. 68259
En Rep. Argentina, al Sr. CN (CG) Pablo Martínez, a participar de la "Presentación del Dornier 228 – Tour Latinoamericano de Demostración 2016", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16013024.

- Nro. Resol. 68260
En EE.UU. de América, al Sr. CF (CAA) Gabriel Ragghianti, a realizar el "Curso de Toma de Decisiones Ejecutivas", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16016139.

- Nro. Resol. 68261
En EE.UU. de América, al Sr. CC (CG) Luis Díaz, a realizar el "Curso de Planificación de Búsqueda y Rescate", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16016112.

- Nro. Resol. 68262
En Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Sr. Capitán Eduardo Beloqui, a realizar el "Curso de Diseñador de Prueba Completa Nivel II", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16014861.

- Nro. Resol. 68263
En Canadá, al Sr. Capitán Héctor G. Podestá Fernández, a realizar el "Curso de Operador de Mantenimiento de la Paz/Observador Militar – PSOC 011", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16014829.

- Nro. Resol. 68264
Comisión en EE.UU. de América, al Sr. TN (CG) Nicolás Castillo, a realizar el "Curso de Piloto Instructor de Vuelo por Procedimientos con Instrumentos (IFR)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16016147.

- Nro. Resol. 68265
En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 2do Siney A. Díaz González, a realizar el "Curso Avanzado de Asistencia y Protección para responder a emergencias químicas", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16016805.

- Nro. Resol. 68266
En EE.UU. de América, a la Sra. Sub Jefa Interina del Dpto. Contraloría, Acuerdos y Refrendas Dra. Daniela Pucherelli, a participar del "Octavo Taller de Abogados de Latinoamérica", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16017984.

RETIROS

- Nro. Resol. 68268
Voluntario, del Sr. Cnel. Carlos R. Urruti Núñez. -Expte. M.D.N. Nro. 16016708.

- Nro. Resol. 68269
Voluntario, del Sr. Tte. 2do (MDN) Diovani Porto Neuman. -Expte. M.D.N. Nro. 16019227.

- Nro. Resol. 68270
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Sdo. 1ra (Cpo.Cbte) (EC) Gonzalo Chirionez Blanco. -Expte. M.D.N. Nro. 16007679.

MISIONES OFICIALES

- Nro. Resol. 68271
Modificar el Nral. 2do de la Resol. 93685 de 14/Abr./016, ref. costos de pasajes fuera del país de los Sres. Asesor Ismael Errandonea y otros, como se menciona. -. -Expte. M.D.N. Nro. 16009213.

- Nro. Resol. 68272
Modificar la Resol. 92567 de 11/Jul./014, ref. M/O en EE.UU. de América del Sr. Tte. Cnel. Diego Iribarne, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16011188.

- Nro. Resol. 68273
Modificar el Nral. 1ro la Resol. 93653 de 26/Feb./016, ref. costos de pasajes fuera del país, del Sr. Cnel. Heriberto Gancio, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16013601.

- Nro. Resol. 68274
Modificar el VISTO de la Resol. 66533 de 2/Jul./016, M/O en Rep. Democ. del Congo, "Debe Decir:, ref. Tte. 2do (MDN) Diovani Porto Neuman y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 15023026.

- Nro. Resol. 68275
En Rep. de Haití, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de la ONU, al Sr. Tte. 2do (N) Fabio Prado Pivetta, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16011439.

- Nro. Resol. 68276
En Rep. de Haití, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de la ONU, a la Sgto. (Tec. Esp.) Corina M. Guisande Machiavello y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 16012834.

COMISIÓN

- Nro. Resol. 68277
Modificar la Resol. 67783 de 5/Feb./016, ref. al Sr. Mayor (Av.) Robert E. Barrios, "Debe Decir":, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16009833.

PASE A SITUACION DE "NO DISPONIBLE"

- Nro. Resol. 68278
Dejar sin efecto la Resol. 67861 de 19/Feb./016, ref. Tte. 1ro (Av.) Denis Estéves, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16001042.

- Nro. Resol. 68279
A su solicitud, del Ejército Nacional al Sr. Capitán José D. Fernández Coitiño, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16009116.

- Nro. Resol. 68280
A su solicitud, del Ejército Nacional al Sr. Tte. 1ro Jorge F. Carreño Curbelo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16011129.

- Nro. Resol. 68281
A su solicitud, del Ejército Nacional al Sr. Tte. 2do Abel S. Nadal Guimaraes, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16009132.

- Nro. Resol. 68282
A su solicitud, de la DNSFFAA, a la Sra. Tte. 2do (M) Naomi R. Zimalkovski Brener, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16007598.

- Nro. Resol. 68283
A su solicitud, del Ejército Nacional al Sr. Tte. 2do Alvaro D. Dalia Cuevas, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16009140.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nro. Resol. 68284
Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Cbo. 2da (Cpo.Cbte.) María de los Angeles Islas Tessa. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nro. 16011854.

DESIGNACIÓN - DNSFFAA

- Nro. Resol. 68285
Modificar la Resol. 67753 de 25/Ene./016, ref. a la Sra. Alf. (N) Patricia V. Prada Fernández, dejando sin efecto la designación, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16007601.

PETICIONES DESESTIMADAS

- Nro. Resol. 68286
Formulada por la Sra. Luisa S. Moreira Bilbao, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16005587.

- Nro. Resol. 68287
Formulada por el ex Sdo. 1ra Tony R. Vargas Méndez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 15021236.

FIJAR HABERES DE RETIRO

- Nro. Resol. 68288
Al Eq. Cbo. 1ra ® Gustavo V. Gómez Torterolo, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 15043515.

- Nro. Resol. 68289
A la Cbo. 2da (Cpo.Adm.) ® Mary I. Márquez Palermo, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 15052875.

- Nro. Resol. 68290
Al Sdo. 1ra (Cpo.Cbte.) ® Jonathan D. Josman González, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 14052308.

- Nro. Resol. 68291
A la Sdo. 1ra (Cpo.Cbte.) ® Elizabeth A. Ogando Calero, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 15030537.

NO GENERA HABER DE PASIVIDAD

- Nro. Resol. 68292
Establecer que el Sdo. 1ra (Cpo.Cbte.) ® Diego A. Carneiro Machado, no genera haber de pasividad por no computar tiempo mínimo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 16004904.

200 ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

561

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **68258**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16015639 Montevideo, 28 ABR. 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudades de Brasilia, Manaos y Río de Janeiro, respectivamente, República Federativa del Brasil del señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Leonardo Alonso y de los señores Capitán de Navío (CG) don Diego Vizcay y Capitán de Fragata (CG) don Juan Acosta, para participar de una "Visita Oficial a Brasil", desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2016.----------

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Marina de la República Federativa del Brasil.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales General y Superior y señor Jefe propuestos en la Visita de referencia, ya que tiene como objetivo participar en una Reunión Bilateral entre los Comandos de las Marinas de nuestro País y de la República Federativa del Brasil en la ciudad de Brasilia, oportunidad en que será distinguido el señor Comandante en Jefe de la Armada, con la "Medalla de Orden de Mérito Naval". Asimismo, en la ciudad de Manaos visitarán y conocerán los aspectos de las Operaciones de Patrullaje Fluvial Ribereño, Asistencia Médica y Hospitalaria y en la ciudad de Río de Janeiro visitarán las instalaciones de las principales Organizaciones Militares destinadas a la explotación de petróleo en el mar.-

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudades de Brasilia, Manaos y Río de Janeiro, respectivamente, República Federativa del Brasil al señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Leonardo Alonso y a los señores Capitán de Navío (CG) don Diego Vizcay y Capitán de Fragata (CG) don Juan Acosta, para participar de una "Visita Oficial a Brasil", desde el 1ro. hasta el 7 de mayo de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

560

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68259

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16013024 Montevideo, 30 MAR. 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Martínez, para participar de la "Presentación del Dornier 228 - Tour Latinoamericano de Demostración 2016", desde el 3 hasta el 5 de abril de 2016.--

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Empresa PROIOS S.A.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en el Evento de referencia, ya que la Empresa PROIOS S.A. presentará el nuevo Avión Dornier 228 en el citado Tour como el mejor de su clase, siendo un avión turbohélice versátil y robusto para misiones especiales o para operaciones de pasajeros y de carga.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Martínez, para participar de la "Presentación del Dornier 228 - Tour Latinoamericano de Demostración 2016", desde el 3 hasta el 5 de abril de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

562

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68260

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16016139 Montevideo, 4 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América del señor Capitán de Fragata (CAA) don Gabriel Ragghianti, para realizar el "Curso de Toma de Decisiones Ejecutivas", desde el 7 hasta el 20 de mayo de 2016.----------

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo la capacitación en la formulación de problemas, comprensión del proceso de análisis, evaluación de alternativas, de soluciones potenciales e interpretación de los resultados obtenidos en apoyo a las elección de soluciones.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América al señor Capitán de Fragata (CAA) don Gabriel Ragghianti, para realizar el "Curso de Toma de Decisiones Ejecutivas", desde el 7 hasta el 20 de mayo de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

FC-MO
CT-kd
lb

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

263

R E S O L U C I O N 68261

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16016112 Montevideo, 12 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del señor Capitán de Corbeta (CG) don Luis Díaz, para realizar el "Curso de Planificación de Búsqueda y Rescate", desde el 4 de mayo hasta el 3 de junio de 2016.----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo brindar conocimientos y ampliar la capacidad profesional y operativa de los Participantes en situaciones de búsqueda y rescate marítimo, realizándose el mismo en el marco del Programa IMET 2016.----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Capitán de Corbeta (CG) don Luis Díaz, para realizar el "Curso de Planificación de Búsqueda y Rescate", desde el 4 de mayo hasta el 3 de junio de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-kd
lb

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

R E S O L U C I O N **68262**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16014861 Montevideo, 2 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Badminton, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del señor Capitán don Eduardo Beloqui, para realizar el "Curso Diseñador de Prueba Completa Nivel II", desde el 5 hasta el 14 de mayo de 2016.-

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Federación Ecuestre Internacional - FEI.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, ya que el mismo le permitirá representar a nuestro País a nivel internacional, así como adquirir e intercambiar experiencias valiosas en lo Profesional.--------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Badminton, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Capitán don Eduardo Beloqui, para realizar el "Curso

Diseñador de Prueba Completa Nivel II", desde el 5 hasta el 14 de mayo de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DFC-MO
CT-kd

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68263

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16014829 Montevideo, 4 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kingston, Provincia de Ontario, Canadá del señor Capitán don Héctor Gustavo Podestá Fernández, para realizar el "Curso de Operador de Mantenimiento de la Paz/Observador Militar - PSOC 011", desde el 9 de mayo hasta el 3 de junio de 2016.----------

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Dirección de Instrucción y Cooperación Militar (DMTC), Canadá.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo la capacitación en las funciones de Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas en las Misiones de la misma, adquiriendo experiencia y material didáctico que puedan luego utilizar en sus propias Instituciones.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Kingston, Provincia Ontario, Canadá al señor Capitán don Héctor Gustavo Podestá Fernández, para realizar el "Curso de Operador de Mantenimiento de la Paz/Observador Militar - PSOC 011", desde el 9 de mayo hasta el 3 de junio de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

DFC-MO
CT-kd

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY
565

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **68264**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16016147 Montevideo, 27 ABR. 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del señor Teniente de Navío (CG) don Nicolás Castillo, para realizar el "Curso de Piloto Instructor de Vuelo por Procedimientos con Instrumentos (IFR)", desde el 2 de mayo hasta el 3 de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Comisión de Servicio no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, ya que el mismo configura el instrumento adecuado para realizar una actualización y formación como Instructor; lo que permite lograr un alto nivel profesional así como familiarizarse con los sistemas del avión, principios aerodinámicos y experiencias en el vuelo y su entorno.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -
R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Teniente de Navío (CG) don Nicolás Castillo, para realizar el "Curso de Piloto Instructor de Vuelo por Procedimientos con Instrumentos (IFR)", desde el 2 de mayo hasta el 3 de agosto de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

)FC-MO
CT-kd
1b

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

562

R E S O L U C I O N **68265**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16016805 Montevideo, 20 ABR. 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente 2do. don Siney Anderson Díaz González, para realizar el "Curso Avanzado de Asistencia y Protección para responder a emergencias químicas", desde el 24 hasta el 30 de abril de 2016.----------

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, en virtud de que le permitirá representar a nuestro País a nivel internacional, así como estimular y continuar desarrollando sus capacidades, adquiriendo e intercambiando experiencias valiosas en lo Profesional.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 2do. don Siney Anderson Díaz González, para realizar el "Curso Avanzado de Asistencia y Protección para responder a emergencias químicas", desde el 24 hasta el 30 de abril de 2016.---------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-kd
1b

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

994

R E S O L U C I O N 68266

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
16017984 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América de la señora Sub Jefa Interina del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas Doctora Daniela Pucherelli, para participar del "Octavo Taller de Abogados de Latinoamérica", desde el 22 hasta el 24 de junio de 2016.----------

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de "La Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias", de la "Campaña para Niños Libres de Humo (TFK)" y del "Instituto O'Neill".----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Profesional propuesta en el Evento de referencia, ya que tiene como objetivo capacitar a los Abogados en los temas de salud pública y como desarrollar una legislación eficaz para el control del tabaquismo.-------

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América a la señora Sub Jefa Interina del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas Doctora Daniela Pucherelli, para participar del "Octavo Taller de Abogados de Latinoamérica", desde el 22 hasta el 24 de junio de 2016.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

C-MO
T-kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68268

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16016708 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la gestión del señor Coronel don Carlos Rafael Urruti Nuñez perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Carlos Rafael Urruti Nuñez.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.----------

DR. JORGE MENEDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

/Mil
R/vj

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68269

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16019227 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: que con fecha 17 de junio de 2016, el señor Teniente 2do. (MDN) don Diovani Porto Neuman perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.----------

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo único de la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Teniente 2do. (MDN) don Diovani Porto Neuman a situación de retiro obligatorio, con fecha 17 de junio de 2016.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaria de Estado

del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil.
LR/lg

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **68270**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16007679 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.)(EC) Gonzalo Chirionez Blanco perteneciente al Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 67.192 de 29 de octubre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.)(EC) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.----------

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 25 de enero de 2016 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.----------

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.)(EC) Gonzalo Chirionez Blanco perteneciente al Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

ECPMIL LR.pj

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **68271**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16009213 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 2016 (número interno 93.685).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Moscú, Federación Rusa al señor Asesor don Ismael Errandonea y al señor Ayudante del Ministro de Defensa Nacional Coronel don Antonio Olano, para participar en la "V Conferencia de Moscú de Seguridad de Internacional" y en las "Reuniones Bilaterales para la firma o preparación del Acuerdo de Cooperación de Defensa", desde el 24 de abril hasta el 1ro. de mayo de 2016.----------

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en cuanto a que no se previó que durante los días 25 y 28 de abril los integrantes de la presente Misión, no tendrían todos los gastos cubiertos.----------

II) que el costo de los pasajes para la concurrencia a la mencionada Misión Oficial tuvieron una variación, debido a que la Aerolínea cobra una tasa por los asientos que se encuentran en la puerta de emergencia, lugares que fueron específicamente solicitados por los integrantes de la presente Misión.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 2do. la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 2016 (número interno 93.685), estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U$S 4.640,00 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100).----------

2do.- Modificar el numeral 3ro. de la mencionada Resolución, estableciéndose que en la Misión Oficial confiada el costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Moscú - Montevideo, es por un importe total de hasta U$S 3.215,00 (dólares estadounidenses tres mil doscientos quince con 00/100).----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12080**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DC-ME
S-ag

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **68272**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16011188 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 2014 (número interno 92.567).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América al señor Teniente Coronel don Diego Iribarne, para concurrir como Oficial de Planificación en la Oficina de Asuntos Militares, en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de enero de 2014 hasta el 1ro. de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente Coronel mencionado, cumple la Misión Oficial de referencia desde el 31 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2017.----------

II) que el citado señor Jefe ascendió en el Area de Misión al Grado inmediato superior de Coronel, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 2015 (número interno 93.444).----

III) que asimismo, corresponde modificar el numeral 2do. de la Resolución de referencia, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 2014 (número interno 92.567), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Coronel don Diego Iribarne, se cumple desde el 31 de enero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2017.----------

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de $ 502.919,09 (pesos uruguayos quinientos dos mil novecientos diecinueve con 09/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de $ 418.865,76 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco con 76/100) y al Ejercicio 2017 la suma de $ 84.053,33 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres con 33/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DFC-MO
CT -kd
Lb

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68273

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16013601 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2016 (número interno 93.653).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia al señor Teniente Coronel (Av.) don Heriberto Gancio, entre otros, para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL 212" en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 29 de febrero hasta el 9 de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en el Itinerario de vuelo, la referida Misión Oficial se cumplió desde el 28 de febrero hasta el 10 de marzo de 2016.----------

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la Resolución de referencia, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.----------

III) que corresponde modificar además el numeral 3ro. de la citada Resolución, ya que hubieron cambios en el trayecto y en el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, sufriendo un incremento al momento de emitirse los mismos motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la Empresa de Viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las Líneas Aéreas Internacionales.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de febrero de 2016 (número interno 93.653), estableciéndose que la Misión Oficial confiada se cumplió desde el 28 de febrero hasta el 10 de marzo de 2016.--------

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial es por una suma de U$S 16.758,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100).----------

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Estocolmo - Madrid - Montevideo, es por un importe total de U$S 7.782,00 (dólares estadounidenses siete mil setecientos ochenta y dos con 00/100).----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

546.

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68274

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15023026 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional solicita la modificación de la Resolución 66.533 de 2 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2015.----------

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional solicitó se modifique el VISTO de la mencionada Resolución, ya que se padeció un error en la fecha allí establecida.----

II) que la Misión de referencia se cumplió efectivamente desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 30 de abril de 2016, acorde a los requerimientos de dicha Organización.----------

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la Resolución citada, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el VISTO de la Resolución 66.533 de 2 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2016"; DEBE DECIR: desde el 19 de marzo hasta el 2 de diciembre de 2015.----------

2do.- Modificar la precitada Resolución estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se menciona se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:----------

Desde el 2 de abril de 2015 hasta el 30 de abril de 2016:---

Señor Teniente 2do. (MDN) don Diovani Porto Neuman.---------

Desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 30 de abril de 2016:--

Sargento 1ro. (MDN) Jose Richart Pereira Mora.----------

Desde el 27 de marzo de 2015 hasta el 30 de abril de 2016:--

Sargento (MDN) Emilio Mendía Díaz.----------

3ro.- Abonar por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, la suma total de $ 185.816,74 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil ochocientos dieciséis con 74/100), correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de $ 37.631,90 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos treinta y uno con 90/100) y al Ejercicio 2016 la suma de $ 148.184,84 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro con 84/100), cifra sujeta a

variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

DFC-MO
CT -kd
Cg

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68275

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16011439 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del señor Teniente 2do. (N) don Fabio Prado Pivetta, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.----------

ATENTO: a lo establecido por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 625/012 de 12 de diciembre de 2012, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas al Teniente 2do. (N) don Fabio Prado Pivetta, desde el 30 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018.----------

2do.- Abonar al Personal que se desplegó en el Area de Misión, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68276

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16012834 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.----------

ATENTO: a lo establecido por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 625/012 de 12 de diciembre de 2012, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, al Personal Militar que se menciona, en las fechas que a continuación se detallan:----------

Desde el 31 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2018:--

Sargento (Tec.Esp.) Corina María Guisande Machiavello y Cabo de 1ra. (Esp."B") Ilsen Edelbis Duarte Corrales.----------

Desde el 31 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018:--

Cabo de 2da. (Esp."A") Claudia Verónica Batista Giardelli.--

2do.- Abonar al Personal que se desplegó en el Area de Misión, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Cumplido, archívese.------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080 .

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DFC-MO
DT -kd

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68277

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16009833 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo por la cual solicita la modificación de la Resolución 67.783 de 5 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó Comisión al señor Mayor (Av.) don Robert E. Barrios en el Instituto de referencia.----------

CONSIDERANDO: que por el Oficio Nro. 115/IAU/16 de 2 de marzo de 2016, el Instituto Antártico Uruguayo solicitó se modifique dicha Resolución, estableciendo correctamente la designación del señor Mayor (Av.) don Robert E. Barrios.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.--------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 67.783 de 5 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:----------

DONDE DICE:----------

"- Al señor Mayor (Av.) don Robert E. Barrios, como Tesorero y Jefe del Departamento de Operaciones".----------

DEBE DECIR:----------

- Al señor Mayor (Av.) don Robert E. Barrios, para prestar servicios.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Antártico Uruguayo y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

ECPMil
R/vj

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68278

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16001042 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona dejar sin efecto la Resolución 67.861 de 19 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se dispuso el pase a situación de "No Disponible" del señor Teniente 1ro. (Av.) don Denis Estévez, perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya.----------

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución 67.861 de 19 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPMil

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68279

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16009116 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y Comisiones formulada por el señor Capitán don José Damián Fernández Coitiño, perteneciente al Ejército Nacional.------

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que el inicio del cese en el Cargo sea el 1ro. de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Capitán don José Damián Fernández Coitiño perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible", a partir del 1ro. de marzo de 2016.--------

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Subsecretario General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 682 80

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16011129 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y Comisiones formulada por el señor Teniente 1ro. don Jorge Federico Carreño Curbelo, perteneciente al Ejército Nacional.----------

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que el inicio del cese en el Cargo sea el 7 de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Teniente 1ro. don Jorge Federico Carreño Curbelo perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible", a partir del 7 de marzo de 2016.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

513

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68281

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16009132 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y Comisiones formulada por el señor Teniente 2do. don Abel Sebastián Nadal Guimaraes, perteneciente al Ejército Nacional.--------

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que el inicio del cese en el Cargo sea el 1ro. de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Teniente 2do. don Abel Sebastián Nadal Guimaraes perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible", a partir del 1ro. de marzo de 2016.--------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68282

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16007598 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo formulada por la señora Teniente 2do. (M) doña Naomi Roxana Zimalkovski Brener perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a partir del 1ro. de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a la señora Teniente 2do. (M) doña Naomi Roxana Zimalkovski Brener perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a situación de "No Disponible", a partir del 1ro. de marzo de 2016.--------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68283

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16009140 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y Comisiones formulada por el señor Teniente 2do. don Alvaro Daniel Dalia Cuevas, perteneciente al Ejército Nacional.----

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército solicitó que el inicio del cese en el Cargo sea el 1ro. de marzo de 2016.----------

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal c) numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Teniente 2do. don Alvaro Daniel Dalia Cuevas perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible", a partir del 1ro. de marzo de 2016.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

510

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68284

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16011854 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) María de los Angeles Islas Tessa perteneciente al Servicio de Material y Armamento.----------

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 552 de 2 de febrero de 2016 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) María de los

Angeles Islas Tessa perteneciente al Servicio de Material y Armamento se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) María de los Angeles Islas Tessa.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68285

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16007601 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Alférez (N) doña Patricia Verónica Prada Fernández, para dejar sin efecto su designación como Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.----------

RESULTANDO: que la mencionada Alférez (N) fue designada entre otros, por la Resolución 67.753 de 25 de enero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 67.753 de 25 de enero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, dejando sin efecto la

designación de la señora Alférez (N) doña Patricia Verónica Prada Fernández.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil.-
LR/lg

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 682.86

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16005587 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la petición formulada por la señora Luisa Silvana Moreira Bilbao, por la cual solicita pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Sargento en situación de retiro Leonardo Francisco Moreira Pereira, fallecido el 29 de marzo de 1994.----------

RESULTANDO: I) que la compareciente acreditó la filiación invocada mediante el testimonio de la partida de nacimiento correspondiente, así como el estado civil de soltera.----------

II) que por la Resolución de 5 de diciembre de 1996 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 5 del Acta 14.759, se otorgó a partir del 22 de julio de 1996 una pensión al menor Alvaro Alberto Moreira (representado por su madre la señora María Teresa Bilbao Carrato) en calidad de hijo del Sargento en situación de retiro Leonardo Francisco Moreira Pereira.----------

CONSIDERANDO: I) que el literal F) del artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, establece que: "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión las siguientes personas: Las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante, tengan

cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres o hermanos cuando al causante no sucedan viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión".----------

II) que la peticionante al momento del fallecimiento del causante tenía 25 años de edad, por lo cual no cumple con la edad requerida por la mencionada Ley al no poseer en aquel momento 45 años de edad, por lo que no corresponde acceder a lo solicitado.----------

III) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien no la evacuó.----------

IV) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar la petición incoada.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por la señora Luisa Silvana Moreira Bilbao, por la cual solicita pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Sargento en situación de retiro Leonardo Francisco Moreira Pereira, fallecido el 29 de marzo de 1994.----------

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/cgp/nb

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERKAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68287

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15021236 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la petición formulada por el ex Soldado de 1ra. Tony Roberto Vargas Méndez por la cual solicita su retiro voluntario.----------

RESULTANDO: que el peticionante prestó servicios en el Ejército Nacional desde el 1ro. de noviembre de 1978 hasta el 30 de abril de 1991, computando 12 años y 6 meses de servicios militares simples, siendo Baja por Rescisión del Documento de Servicio Militar, Conducta Buena.----------

CONSIDERANDO: I) que en el presente caso es de aplicación la redacción original del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, estableciéndose que el Personal Subalterno pasará a situación de retiro voluntario con 15 años de servicios simples y 33 años de edad.----------

II) que el peticionante computó 12 años y 6 meses de servicios militares simples por lo cual no posee el tiempo mínimo de prestación de servicios requerido por la precitada norma.----------

III) que se dio vista al gestionante conforme lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el cual al evacuarla expresó que por no llegar al cómputo exigido por la Ley aplicable de 15 años de servicios simples y a raíz de la información brindada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las

Fuerzas Armadas iniciará el trámite de acumulación ante el Banco de Previsión Social, por ser este último Organismo donde realizó los últimos aportes.----------

IV) que por lo expresado corresponde desestimar la petición formulada.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el ex Soldado de 1ra. Tony Roberto Vargas Méndez por la cual solicita su retiro voluntario.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al peticionante. Cumplido, archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SCPMil
cgp

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68288

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15043515 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1ra. en situación de retiro Gustavo Valentín Gómez Torterolo.-------

RESULTANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, efectuó el cómputo de servicios al 7 de octubre de 2015, estimando el mismo en 36 años, 1 mes y 7 días de servicios militares simples, por aplicación del artículo 142 de la Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-------

CONSIDERANDO: I) que el antes mencionado Servicio efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente, al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 1ro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 63.021,70 (pesos uruguayos sesenta y tres mil veintiuno con 70/100) mensuales; discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 $ 10.833,60; Objeto 042-520 (001) $ 331,89; Objeto 042-520 (002) $ 2.641,54; Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) $ 512,80; Objeto 042-520 (003) $ 807,52; Objeto 047-500 $ 501,85; Objeto 044-001 (1 Progresivo de Tropa, 34 Progresivos Civiles) $ 2.128,74; Objeto 048-018 $ 12.473,37; Com. Carg. $ 27.094,54;

Quebranto de Caja $ 2.030,00; Objeto 048-038 $ 3.665,85; correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de $ 63.021,70 (pesos uruguayos sesenta y tres mil veintiuno con 70/100) a partir del 8 de octubre de 2015; con cargo al Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.----------

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 8 de octubre de 2015.-------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar el haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1ra. en situación de retiro Gustavo Valentín Gómez Torterolo en $63.021,70 (pesos uruguayos sesenta y tres mil veintiuno con 70/100) a partir del 8 de octubre de 2015.----------

2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 8 de octubre de 2015.-------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SPC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68289

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15052875 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir a la Cabo de 2da. (Cpo.Adm.) en situación de retiro Mary Isabel Márquez Palermo.----------

RESULTANDO: que por la Resolución 67.381 de 26 de noviembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada Cabo de 2da. (Cpo.Adm.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en $ 9. 614,89 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos catorce con 89/100) mensuales a partir del 27 de noviembre de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Adm.) en situación de retiro Mary Isabel Márquez Palermo.----------

2do.- Establecer que computa al 26 de noviembre de 2015, 20 años, 4 meses y 26 días de servicios militares simples.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2031.----------

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/nb

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68290

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14052308 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Jonathan David Josman González.----------

RESULTANDO: que por la Resolución 66.818 de 21 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 y por el literal B) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria

del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en $ 38.013,43 (pesos uruguayos treinta y ocho mil trece con 43/100) mensuales a partir del 22 de agosto de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Jonathan David Josman González.----------

2do.- Establecer que computa al 21 de agosto de 2015, 6 años, 2 meses y 21 días de servicios militares simples.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2045.----------

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

RECPMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

563

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68291

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15030537 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Elizabeth Adriana Ogando Calero.----------

RESULTANDO: que por la Resolución 66.829 de 26 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en $ 27.022,32 (pesos uruguayos veintisiete mil veintidós con 32/100) mensuales a partir del 27 de agosto de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Elizabeth Adriana Ogando Calero.----------

2do.- Establecer que computa al 26 de agosto de 2015, 22 años, 8 meses y 26 días de servicios militares simples; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.----------

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028.--------

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/nb

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12080

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 68292

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16004904 Montevideo, 20 MAYO 2016

VISTO: la Resolución 67.134 de 23 de octubre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Diego Alexander Carneiro Machado pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cómputo de servicios al 23 de octubre de 2015, fijando el mismo en 7 años y 23 días de servicios militares simples y 8 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 8 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas el titular no tiene derecho a percibir haber de retiro por no computar el tiempo mínimo exigible de 10 años de servicios militares simples, acorde a lo establecido por el artículo

203 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 203 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Diego Alexander Carneiro Machado, computó al 23 de octubre de 2015, 7 años y 23 días de servicios militares simples y 8 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 8 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, no teniendo derecho a percibir haber de retiro por no computar el tiempo mínimo exigible de 10 años de servicios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 203 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros

y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12080

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/nb

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón